



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número: DI-2023-504-GCABA-DGDIYDP

Buenos Aires, Jueves 7 de Diciembre de 2023

Referencia: EX-2023-45506288-GCABA-DGDIYDP

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Ley N° 24.521, Ley N° 2.561, Ley N° 1.831, Resolución Conjunta 0021/2012 MSGCyMEGC, Disposición N° 459/DGDIYDP/2023, la Disposición N° 493/DGDIYDP/23 y el Expediente Electrónico N° EX-2023-45506288-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que la Ciudad reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática;

Qué en la Ley de Educación Superior N° 24.521, artículo 5, se establece que la Educación Superior está constituida por institutos de educación superior, sean de formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística; y por instituciones de educación universitaria, que comprende universidades e institutos universitarios;

Que el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud adoptó dicha denominación por Ley N° 2.561, correspondiéndole las funciones que hasta ese momento eran ejercidas por la entonces Escuela de Técnicos para la Salud, donde están comprendidas todas las carreras que se crearán en el marco de la Ley N° 1.831, las que son implementadas a través de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional del Ministerio de Salud;

Que el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud es una institución de educación técnico profesional cuyo objetivo es la formación y capacitación de técnicos en diversas áreas del campo de la salud;

Que mediante la Resolución N° 021/MEGCMSGC/12, se aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud (ISTPS), dependiente de la Dirección General de Docencia Investigación y Desarrollo Profesional;

Que el artículo 10° y concordantes de dicho Reglamento Orgánico establecen los requisitos y funciones del Director de los ISTPS;

Que el Anexo III del citado Reglamento Orgánico regula los concursos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Director del ISTPS, estableciendo en su artículo 2°, que la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, tendrá a su cargo la organización de los concursos;

Que asimismo, el Artículo 9 del Reglamento establece que la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional debe garantizar a los interesados la información referente a las características de la convocatoria;

Que el Consejo Consultivo, constituido mediante Disposición N° 459/DGDIYDP/2023, ha informado al cierre del presente ciclo lectivo a la DGDIYDP las vacantes producidas o a producirse hasta el 31 de marzo del año subsiguiente de los cargos;

Que mediante la Disposición N° 493/DGDIYDP/23 se aprobaron distintos instrumentos para el funcionamiento del concurso para el cargo de Director/a del ISTPS.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**

DISPONE:

Artículo 1°. - Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Director /a del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud dependiente de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Artículo 2°.- Apruébase el Cronograma del concurso para el cargo de Director /a del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, conforme lo detallado en el Anexo I (IF-2023-45499721-GCABA-DGDIYDP), el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Apruébase la composición del Jurado del concurso para el cargo de Director /a del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, conforme lo detallado en el Anexo II (IF-2023-45503244-GCABA-DGDIYDP), el cual forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4°. - Se procede a fijar las características de la convocatoria:

- **Cargo que se concursa:** Director/a del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud.
- **Modelo de CV:** conforme Anexo III de la Disposición 493/DGDIYDP/23.
- **Especificaciones del proyecto de gestión y de la prueba de oposición:** conforme Anexo IV de la Disposición 493/DGDIYDP/23.
- **Lugar donde pueden retirarse los formularios de inscripción:** Se descargan de la página web de la DGDIYDP.
- **Lugar de inscripción:** Monasterio 480, Planta Baja.
- **Horario de inscripción:** Lunes a Viernes dentro del plazo indicado en el cronograma de 10hs a 14hs.
- **Documentación a presentar:** conforme Anexo I de la Disposición 493/DGDIYDP/23.
- **Requisitos que deben reunir los postulantes:** conforme Anexo I de la Disposición 493/DGDIYDP/23.

Artículo 5°.- Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los

postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los/las Señores/as miembros del jurado y serán comunicadas a los/las inscriptos/as al buzón de notificaciones electrónicas constituido en el Gobierno de la Ciudad y por medio de la página Web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional del Ministerio de Salud.

Artículo 6 °.- Publíquese la presente convocatoria en los medios habituales de difusión, por el periodo de cinco (5) días hábiles y comuníquese a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud.

Digitally signed by Maria Laura Garau
Date: 2023.12.07 12:10:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Laura Garau
Director General
D.G. DOCENCIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO PROFESIONAL
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.07 12:10:24 -03:00